

CDMX incentiva emplacamiento de automóviles

Simplifica nueve trámites de control vehicular; **objetivos, ahorrar tiempo a ciudadanos y ayudar a Tesorería, dice**

SALVADOR CORONA

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Gobierno de la Ciudad simplificó la obtención de nueve trámites de control vehicular, entre ellos, aquellos que facilitan el emplacamiento de autos nuevos y usados, por lo que estiman un incremento de 25% de reemplacamiento en la capital.

“Pedir a la ciudadanía que, ahora sí, se reemplaque, ponga en orden todos los trámites que tienen que ver con los vehículos, particularmente de propietario. Que nos ayuden, es mucho más fácil ahora; eso va apoyar tanto a los usuarios, a los que tienen vehículo, como a la Tesorería de la Ciudad de México y nuestro compromiso de que los recursos siempre se usan honestamente”, externó la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

Durante la presentación de las simplificación de trámites que implican cambios al Reglamento de la Ley de Movilidad, el director de Gobierno Digital de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), Eduardo Clark García, comentó que es un programa integral, y por otro lado, servirá para que el gobierno capitalino pueda incrementar otra vez el padrón vehicular y así “pueda recobrar ingresos que ha perdido

en los últimos años”.

Los trámites que se facilitarán, por ejemplo, son el alta de placas de vehículos nuevos y usados, cambio de propietario, refrendo y reposición de la Tarjeta de Circulación, baja de vehículos, cambio de domicilio y corrección de datos.

En todos los casos ya no se pedirá el comprobante de pago de tenencias o entregar documentos de que se cumplió con las sanciones cívicas o ambientales, pues se hará en línea en los módulos. Para datos personales, se permitirá, además del INE, que entreguen una carta bajo protesta de decir verdad para el cambio de domicilio.

El subsecretario de Transporte de la Secretaría de Movilidad (Semovi), Luis Ruiz Hernández, detalló que la simplificación de trámites contempla la facilidad para emplacamiento de vehículos nuevos, usados, así como para el cambio de propietario, ya que ahora sólo requieren la fac-

tura con el último endoso o contrato, acompañada con copia de factura y identificación oficial digital o física, por lo que ya no se solicitará toda la cadena de contratos de compra-venta o endosos como antes.

Pago de tenencia

De acuerdo con el último infor-

me de Avance Trimestral Enero-Septiembre 2021 de la Secretaría de Administración y Finanzas (ASF) se recaudaron 4 mil 141.3 millones de pesos por tenencia vehicular, es decir, hubo una disminución de 1.5% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, y 8.7% por debajo de la meta programada para el tercer trimestre de este año.

Se añade que la caída por este impuesto está relacionada, principalmente, con la migración de unidades hacia otras entidades federativas en las que no se exige el pago de este impuesto, como Morelos, así como otros con mayor subsidio, como el Estado de México.

La jefa de Gobierno anunció que en la miscelánea fiscal para el próximo año se contemplan



modificaciones para incrementar la recaudación de la tenencia, además de que continuará un descuento a los autos más caros, pero con algunos cambios para las agencias. ●

4,141.3

MDP SE RECAUDARON

por tenencia vehicular de enero a septiembre de este año.

LOS CAMBIOS PARA AGILIZAR EL PROCESO

Disminuyen requisitos para poner en regla documentación de unidades



- **Alta de placas de vehículos nuevos.** Se pedirá factura o carta de factura y ya no los pagos de tenencia.



- **Alta de placas de vehículos usados.** Presentar factura, no hay que comprobar pago de infracciones.



- **Cambio de propietario.** Serán los mismos documentos para dar de alta vehículos nuevos y usados.



- **Refrendo de Tarjeta de Circulación.** Se debe presentar el CURP como identificación oficial.



- **Reposición de Tarjeta de Circulación.** Se pedirá CURP, sin documentos de pago de tenencia.



- **Baja de vehículos.** No será necesaria factura, pero sí la placa de matrícula y acta por robo o extravío.



- **Cambio de domicilio.** Ahora será la identificación oficial física o digital y comprobante de domicilio.



- **Cambio del número de motor.** No se necesita la factura ni comprobar el pago de tenencia o infracciones.



- **Corrección de datos.** De 8 documentos que se pedían, ahora sólo son 2: identificación y pago de tenencia.

